

JZ8PUC UNIDAD FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN MIGRATORIA

PROVEIDO N° 000776-2021-JZ8PUC-UFFM/MIGRACIONES

EXPEDIENTE : UGD00020210079745

FECHA

12/07/2021

ASUNTO: SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO PARA PERSONA NACIONAL Y/O EXTRANJERA -
FRACCIONAMIENTO DE MULTA PARA PERSONA EXTRANJERA POR PERMANENCIA
IRREGULAR - 2021071076167 - PATRICIAPULIDOBARRIENTOS@GMAIL.COM -
920287033 -

Atender en 1 días

REFERENCIA : PROVEIDO N° 002241-2021-
JZ8PUC/MIGRACIONES

SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO PARA PERSONA NACIONAL Y/O
EXTRANJERA - FRACCIONAMIENTO DE MULTA PARA PERSONA EXTRANJERA
POR PERMANENCIA IRREGULAR - 2021071076167 -
PATRICIAPULIDOBARRIENTOS@GMAIL.COM - 92

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
JEFATURA ZONAL PUCALLPA MARTINEZ ROMERO JOSE MAURICIO	ATENDER	URGENTE	Proyectar RJ

MARTINEZ ROMERO JOSE MAURICIO

JEFATURA ZONAL PUCALLPA

PROVEIDO N° 002241-2021-JZ8PUC/MIGRACIONES

EXPEDIENTE : **UGD00020210079745**

ASUNTO: SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO PARA PERSONA NACIONAL Y/O EXTRANJERA -
FRACCIONAMIENTO DE MULTA PARA PERSONA EXTRANJERA POR PERMANENCIA
IRREGULAR - 2021071076167 - PATRICIAPULIDOBARRIENTOS@GMAIL.COM -
920287033 -

REFERENCIA : INFORME N° 000039-2021-JZ8PUC- UFFM/MIGRACIONES SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO PARA PERSONA NACIONAL Y/O
EXTRANJERA - FRACCIONAMIENTO DE MULTA PARA PERSONA EXTRANJERA
POR PERMANENCIA IRREGULAR - 2021071076167 -
PATRICIAPULIDOBARRIENTOS@GMAIL.COM - 92

FECHA

12/07/2021

Atender en 1 días

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
JZ8PUC UNIDAD FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN MIGRATORIA	ATENDER	URGENTE	Este Despacho hace suyo el presente informe y se devuelve para proyectar la Resolución Jefatural y posterior notificación correspondiente.

MENDOZA VALVERDE LUIS FILOTER
JEFE ZONAL DE PUCALLPA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Calleria, 12 de Julio del 2021

INFORME N° 000039-2021-JZ8PUC-UFFM/MIGRACIONES

A: **LUIS FILOTHER MENDOZA VALVERDE**
JEFE ZONAL DE PUCALLPA

De: **JOSE MAURICIO MARTINEZ ROMERO**
JZ8PUC Unidad Funcional de Fiscalización Migratoria

Asunto: Solicitud de fraccionamiento de multa por exceso de permanencia de la ciudadana de nacionalidad venezolana **PATRICIA MARIA PULIDO BARRIENTOS**.

Referencia: PROVEIDO N° 002238-2021-JZ8PUC/MIGRACIONES (12JUL2021)

I. ANTECEDENTES

- 1.1 **Solicitud de Fraccionamiento** recibido vía SGD el 12 de julio del 2021, de la ciudadana de nacionalidad venezolana **PATRICIA MARIA PULIDO BARRIENTOS**, identificada con **Cédula de Identidad N° V20744983**.
- 1.2 La información obtenida a través del Sistema Integrado de Migraciones –Inmigración (SIM-INM), que refleja el total de los días de permanencia irregular de la administrada, así como la deuda acumulada por concepto de multa generada por exceso de permanencia.

II. ANÁLISIS

De la Superintendencia Nacional de Migraciones

- 2.1. Mediante Decreto Legislativo N° 1130, del 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, como un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones.
- 2.2. De acuerdo con lo establecido en el **artículo 53º del Decreto Legislativo N° 1350**, la Superintendencia Nacional de Migraciones (**en adelante, MIGRACIONES**) ostenta potestad sancionadora respecto de las personas mayores de edad nacionales y extranjeras, las empresas de transporte, las empresas operadoras o concesionarias o las personas jurídicas domiciliadas en el país, que infrinjan las obligaciones previstas en dicho cuerpo legal y su Reglamento.
- 2.3. Respecto de las sanciones a aplicar, el **artículo 54º del Decreto Legislativo N° 1350** establece que las sanciones susceptibles de ser impuestas por MIGRACIONES lo constituyen, la multa, la salida obligatoria y la expulsión; según se determine la comisión de las infracciones previstas en los artículos 55º al 58º de la citada norma.

De la Regularización Migratoria

- 2.4. El artículo 221º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, refiere lo siguiente:
“Artículo 221º.- Regularización migratoria por ingreso irregular. – MIGRACIONES establecerá las condiciones, requisitos y plazos para la regularización migratoria a personas extranjeras con ingreso irregular al territorio nacional. Vencido el plazo establecido para este fin, se aplicarán las sanciones establecidas en el Decreto Legislativo.”
- 2.5. Mediante **Decreto Supremo N° 010-2020-IN**, de fecha 22 de octubre de 2020, se aprobó las **medidas especiales, excepcionales y temporales para regularizar la situación migratoria de extranjeros y extranjeras**, la misma que establece medidas y procedimientos especiales, excepcionales y temporales, para facilitar y agilizar la regularización de la situación migratoria de las personas extranjeras que se encuentran en situación migratoria irregular en el territorio nacional, **a la fecha de publicación de la presente norma (22OCT2020)**; Decreto Supremo que entró en vigencia el 09 de julio del 2021, fecha de inicio de vigencia del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-IN.
- 2.6. El Decreto Supremo N° 010-2020-IN, en su artículo 6.4.c, indica como requisito;
“Declaración jurada de compromiso de acogerse al fraccionamiento de la deuda por concepto de multas y/o tasas migratorias, de corresponder”; asimismo, el Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA - MIGRACIONES, en el procedimiento administrativo de Regularización Migratoria para personas extranjeras mayores de edad, requisito 4.c, indica el mismo requisito.

Del Procedimiento Sancionador

- 2.7. La potestad sancionadora de la Administración Pública es el poder jurídico que permite castigar a los administrados cuando estos lesionan determinados bienes jurídicos reconocidos por el marco constitucional y legal vigente, a efectos de realización de infracciones. El procedimiento sancionador en general establece una serie de pautas mínimas comunes para que todas las entidades administrativas con competencia para la aplicación de sanciones a los administrados ejerzan de manera previsible y no arbitraria
- 2.8. El procedimiento administrativo sancionador, en lo que concierne a la sanción de multa, el Decreto Legislativo N° 1350 ha previsto que **MIGRACIONES** se constituye en el sujeto acreedor de la multa que se impongan por infracciones a la normativa migratoria; precisándose, además, que esta tiene carácter imprescriptible y no genera intereses.
- 2.9. Con el Decreto Supremo N° 009-2020-IN y de la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprobó las Secciones Primera y Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de MIGRACIONES; asimismo, el Texto Integrado de dicho ROF fue publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES; relacionada a la competencia de esta Jefatura para conocer del Proceso Administrativo Sancionador; que implica el inicio y emisión de resolución que se pronuncie sobre el fondo del asunto
- 2.10. En esa misma línea, se establece que las Jefaturas Zonales, son órganos desconcentrados de MIGRACIONES, que dependen jerárquicamente de la Dirección de Operaciones y tienen entre sus funciones las de tramitar los procedimientos sancionadores, disponiendo su inicio y emisión de resolución que se pronuncie sobre

el fondo del asunto, coordinando con las autoridades competentes la ejecución de la misma.

- 2.11. Asimismo, a través de la Resolución de Gerencia N° 0098-2020-GG-MIGRACIONES se dispuso en su artículo 1 la conformación de las Unidades Funciones de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, modificada mediante la Resolución de Gerencia N° 000114-2020-GG-MIGRACIONES, las mismas que tendrán a su cargo, entre otras, la función: n) *Emitir el informe de otorgamiento o pérdida de fraccionamiento de multa.*

Del caso en concreto

- 2.12. De la consulta realizada en el Sistema Integrado de Migraciones –Inmigración (SIM-INM), **en la fecha**, la ciudadana de nacionalidad venezolana **PATRICIA MARIA PULIDO BARRIENTOS**, identificada con **Cédula de Identidad N° V20744983**, se acogió al Decreto Supremo N° 010-2020-IN, mediante el procedimiento administrativo de **“Regularización Migratoria para personas extranjeras mayores de edad”**, expediente **PC210005372**.
- 2.13. De la revisión efectuada en relación a las deudas adquiridas el **“Reglamento que establece el beneficio de fraccionamiento del pago de las multas en materia migratoria impuestas por la Superintendencia Nacional de Migraciones”** aprobado por R.S. N° 000072-2018-MIGRACIONES del 26/02/2018, señala que pueden ser materia de fraccionamientos las multas derivadas de infracciones a las normas migratorias, respecto de las cuales MIGRACIONES aún no ha emitido y/o notificado la resolución de multa.
- 2.14. En ese sentido, conforme al Informe N° 000054-2021-OAJ/MIGRACIONES de fecha 26 de enero del 2021, en el cual se precisa: **“Cuando la multa sea fijada en función a un porcentaje de la UIT o de la tasa aplicable, éstas responderán al valor vigente de la UIT o al establecido en el TUPA a la fecha de la comisión de la infracción, según corresponda”**.
- 2.15. Al amparo de la normativa señalada y al compromiso declarado al acogerse al Decreto Supremo N° 010-2020-IN, la ciudadana de nacionalidad venezolana **PATRICIA MARIA PULIDO BARRIENTOS**, solicita se le otorgue el beneficio de fraccionamiento del pago de la multa por exceso de permanencia, en seis (06) cuotas mensuales.
- 2.16. Conforme a información proporcionada por el Sistema Integrado de Migraciones – Registro de Control Migratorio (SIM-RCM) e Inmigración (SIM-INM), se advierte que la ciudadana de nacionalidad venezolana **PATRICIA MARIA PULIDO BARRIENTOS**, **ingresó al país el 23/11/2018** con fecha de **vencimiento de estadía el 22/05/2019**, generando multa por exceso de permanencia, correspondiente a **298 días**, asciende a un total de **S/ 1,259.10 (Un mil doscientos cincuenta y nueve con 10/100 soles)**, calculada al **05 de marzo del 2020**, conforme al siguiente detalle:

Código de pago	Concepto de la multa	Deuda total
0673	Permanencia irregular (exceso de permanencia año 2019) 223 días de exceso	S/ 936.60
0673	Permanencia irregular (exceso de permanencia año 2020) 75 días de exceso	S/ 322.50
TOTAL		S/ 1,259.10

- 2.17. Estando a la solicitud del beneficio de fraccionamiento formulada por la ciudadana de nacionalidad venezolana **PATRICIA MARIA PULIDO BARRIENTOS**, y a lo señalado en el artículo 14 del **“Reglamento que establece el beneficio de fraccionamiento del pago de las multas en materia migratoria impuestas por la Superintendencia Nacional de Migraciones”**, se determina la procedencia de la solicitud en seis (6) cuotas mensuales, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 10.3 del artículo 10 del referido reglamento, que señala que *“en cualquier caso, el monto mínimo de la cuota mensual no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de una (01) UIT”*.
- 2.18. En ese sentido, corresponde que se otorgue el fraccionamiento de la deuda señalada, luego de deducir la cuota inicial, en seis (6) cuotas mensuales, las cuales vencerán el último día del mes de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO DE PAGO 00673	DEUDA TOTAL AL 15/03/2020	CUOTA INICIAL 10%	DEUDA A FRACCIONAR 90%	90% CUOTA FRACCIONADA	
				MES 1° al 05°	FINAL MES 06°
VALORIZACIÓN	S/ 1,259.10	S/ 125.91	S/ 1,133.19	S/ 189.00	S/ 188.19

- 2.19. Cabe precisar que la solicitante ha expresado su compromiso de abonar la cuota inicial dentro del plazo establecida por MIGRACIONES.
- 2.20. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento antes citado, el administrado perderá el beneficio de fraccionamiento otorgado sin perjuicio de lo señalado en el numeral 15.2 del artículo 15¹, cuando: *“a) Cuando haya transcurrido quince (15) días calendarios desde el vencimiento de una cuota y esta se mantenga impaga. b) Cuando el administrado interponga recurso administrativo o judicial tendientes a cuestionar la legalidad de la resolución que dispuso el otorgamiento de fraccionamiento...”*.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. De conformidad con la solicitud de fraccionamiento presentada por la ciudadana de nacionalidad venezolana **PATRICIA MARIA PULIDO BARRIENTOS**, identificada con **Cédula de Identidad N° V20744983** y la información proporcionada por el Sistema Integrado de Migraciones – Registro de Control Migratorio (SIM-RCM) e Inmigración (SIM-INM), se determina la procedencia de lo solicitado.
- 3.2. La deuda por exceso de permanencia, asciende a un total de **S/ 1,259.10 (Un mil doscientos cincuenta y nueve con 10/100 soles)**, calculada al **05 de marzo del 2020**, luego de deducir la cuota inicial, será cancelada en **SEIS (6) cuotas mensuales**, conforme al siguiente cuadro:

CODIGO DE PAGO 00673	DEUDA TOTAL AL 15/03/2020	CUOTA INICIAL 10%	DEUDA A FRACCIONAR 90%	90% CUOTA FRACCIONADA	
				MES 1° al 05°	FINAL MES 06°
VALORIZACIÓN	S/ 1,259.10	S/ 125.91	S/ 1,133.19	S/ 189.00	S/ 188.19

¹ 15.2.- El vencimiento del plazo perentorio sin el pago de la cuota inicial dará lugar a la pérdida del beneficio de fraccionamiento, siendo de aplicación el supuesto previsto en el literal c) del artículo 8 del presente Reglamento.

- 3.3. La resolución que se emita deberá indicar la obligación de efectuar el pago de la cuota inicial dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de notificada. Asimismo, que transcurridos quince (15) días calendarios desde el vencimiento de una cuota y esta se mantenga impaga, perderá el beneficio del fraccionamiento.

IV. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a su Despacho, hacer suyo el presente informe y emitir la Resolución Jefatural correspondiente, para su aprobación y se gestione la culminación del procedimiento iniciado, realizando la notificación correspondiente.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

(JMR)

Movimiento Migratorio de: PULIDO BARRIENTOS, PATRICIA MARIA

Pais de nacimiento : VENEZUELA Fecha Nacimiento : 03/04/1992 Estado Civil : SOLTERO(A)
Nacionalidad : VENEZOLANA Sexo : FEMENINO Profesión / Ocupación : PSICOLOGO
Pais residencia : VENEZUELA

Tipo de Movimiento	Fecha de Movimiento	Calidad Migratoria	Puesto de Control	Procedencia / Destino	Empresa de Transporte	Documento de viaje	Número de Documento	Permanencia otorgada (días)
ENTRADA	23/11/2018	TURISTA	PCF TUMBES-CEBAFEV1PER	ECUADOR		CIP	V20744983	180

Total Registros : 1

SIM - Módulo de Inmigración - 1.7733.0.0

Aplicación Gestión Procesos Utilidades Reportes Ver Ventana Ayuda

Salida por Exceso de Permanencia temporales

Asociar Persona
Primero Asociar el Beneficiario correspondiente, una vez asociada presionar botón "Siguiente". Donde podrá registrar la Salida por Exceso de Permanencia temporal, siempre y cuando tenga como último Movimiento Migratorio un ingreso y no se encuentre vencida la Permanencia.

Cancelación Permanencia **Etapas**

Datos Trámite
Trámite... Fec. Ini : / / Dep. Origen : / /
Fec. Fin : / / Dep. Actual : / /

Datos Generales de Beneficiario
Apellidos: **PULIDO BARRIENTOS** Nombres: **PATRICIA MARIA**
Nacionalidad: **VEN VENEZOLANA** Cal. Mig.: **TUR TURISTA** Nº Pas.: **V20744983**
Fec. Nac.: **03/04/1992** **29 años** Sexo: **Femenino**

Movimiento Migratorio
Fec. Ingreso Pais: **23/11/2018**
Fec. Mov. Salida: / /
Prórrogas:

Trámite	Tipo	Fech. Venc.

Vencimiento de Permanencia : 22/05/2019

Observaciones :

Ver Documentos Adjuntos Hoja de Ruta

< Atrás Siguiente > Cancelar

SIM - Módulo de Inmigración - 1.7733.0.0

Aplicación Gestión Procesos Utilidades Reportes Ver Ventana Ayuda

Salida por Exceso de Permanencia temporales

Registro de Prórroga y Pagos en la salida de Exceso de Permanencia Temporal
A continuación debe ingresar los datos correspondientes como son la cantidad de Días, el recibo correspondiente al pago realizado para el trámite elegido. Y luego aprobar donde saldrá el número de trámite.

Cancelación Permanencia **Etapas**

Datos de la Prórroga:
Doc. Viaje : **TAM TARJETA ANDINA** Hasta el día: **31/12/2019**
Nº Documento : Cantidad de días : **223**
Observaciones :

CodVerificación	Nro Recibo	Importe	Tipo Pago	Año	Mes	Día	Exo
		981.20	Multa - Prórroga Permanencia	2021	07	12	S/.

Aprobar Etapa
Denegar
Desistimiento
Abandono

SIM - Módulo de Inmigración - 1.7733.0.0

Aplicación Gestión Procesos Utilidades Reportes Ver Ventana Ayuda

Salida por Exceso de Permanencia temporales

Registro de Prorroga y Pagos en la salida de Exceso de Permanencia Temporal
 A continuación debe ingresar los datos correspondientes como son la cantidad de Días, el recibo correspondiente al pago realizado para el trámite elegido. Y luego aprobar donde saldra el número de trámite.

Cancelación Permanencia Etapas

Datos de la Prorroga:

Dgc. Viaje : **TAM** **TARJETA ANDINA**

Nº Documento : Cantidad de dias : **298**

Observaciones :

Hasta el día **15/03/2020**

Aprobar Etapa
 Denegar
 Desistimiento
 Abandono

CodVerificacion	Nro Recibo	Importe	Tipo Pago	Año	Mes	Día	Exo
▶		1311.20	Multa - Prorroga Permanencia	2021	07	12	S/.

Código de pago	Concepto de la multa	Deuda total
0673	Permanencia irregular (exceso de permanencia año 2019) 223 días de exceso	S/ 936.60
0673	Permanencia irregular (exceso de permanencia año 2020) 75 días de exceso	S/ 322.50
TOTAL		S/ 1,259.10

CODIGO DE PAGO 00673	DEUDA TOTAL AL 15/03/2020	CUOTA INICIAL 10%	DEUDA A FRACCIONAR 90%	90% CUOTA FRACCIONADA	
				MES 1° al 05°	FINAL MES 06°
VALORIZACIÓN	S/ 1,259.10	S/ 125.91	S/ 1133.19	S/ 189.00	S/ 188.19

Datos del Extranjero

Generales | Imágenes | Datos Familiares | **Trámites** | Movimientos Migratorios | Caméts Asociados

Titular: PULIDO BARRIENTOS PATRICIA

TRÁMITES

Nº Trámite	Descripción
PC210005372	REGULARIZACION DE EXTRA...

Estado : PENDIENTE

Dp. Origen : **PUC** Dep. Actual : **PUC**

F. Inicio : 12/07/2021 F. Fin : / /

Nº R.G. : F. Aprob. : / /

Nº Oficio : F. Env. : / /

F. Cad. : / / Nro Vez. : (Promoga)

Impresión

Ficha de Trámites

Ficha de Trámites Seleccionado

ETAPA - TRÁMITES

Nombre Etapa	Estado
RECEPCIÓN DINM	F
ASOCIACION BENEFICIARIO	F
REVISION DE DOCUMENTOS	F
TOMA DE IMAGENES	F
CONFORMIDAD JEFATURA ZON...	I

Estado : FINALIZADO

Nombre Etapa : **RECEPCIÓN DINM**

Operador Ini. : **Gonzales Garcia, Lilia Vanessa**

Operador Fin. : **Gonzales Garcia, Lilia Vanessa**

Representante : F. Inicio : 12/07/2021 F. Fin : 12/07/2021

Detalles, Observación del Trámite :

Observac. de Etapas de Trámite :

Opciones

Ver Pagos y/o Exoneraciones

Ver Documentos Adjuntos al Expediente

Hoja de Ruta

Cerrar Imprimir Ficha Persona

Datos del Extranjero

Generales | Imágenes | Datos Familiares | **Trámites** | Movimientos Migratorios | Caméts Asociados

Nombres : PULIDO BARRIENTOS, PATRICIA MARIA Nacionalidad : VENEZOLANA

Tipo	Fecha Mov	Perm.	Nacionalidad	Tipo Doc.	Numero Doc.	Proc. / Dest.	Fecha Dig.	Tipo Doc. Control	Nro. Doc. Control
E	23/11/2018	180	VEN	CIP	V20744983	ECU	23/11/2018 02:4...	TAM	0

1 Registro(s)

Cerrar Imprimir Ficha Persona

FICHA INFORMACIÓN PERSONAL

Calidad Migratoria: T TURISTA

Paterno: **PULIDO**
Materno: **BARRIENTOS**
Nombres: **PATRICIA MARIA**
Fec. Nac.: **03/04/1992** Sexo: **Femenino**
Domicilio: **AV. UCAYALI N° 259 CENT TINGO MARIA**
Distrito: **RUPA-RUPA**
Nacionalidad: **VENEZOLANA** País Nac.: **VENEZUELA** Ciudad Nac.: **CABIMAS ESTADO ZULIA**
Fisionomía: **Ojos: PARDOS OSCUROS** Cab: **CASTAÑO OSCURO** Estat. : **1.66**
Observación:
Estado Civil: **SOLTERO(A)** Religión: **CATOLICO** Profesión/Ocupación: **PSICOLOGO**
Ingresó el: **23/11/2018** Pasaporte: **V20744983** Ult. País de Res. **PERU**

Referencias Familiares

TIPO	APELLIDOS	NOMBRES	NAC.	ESTADO

Referencias Carné de Extranjería

C.E.	EST.	FEC. EMISIÓN	FEC. CADUCIDAD	FEC. INSCRIPCIÓN	FEC. VENC. RES	OF.MIG	EXPEDIENTE

Referencias Trámites

EXPEDIENTE	PROCESO	FEC. INICIO	FEC. FIN	ESTADO
PC210005372	REGULARIZACION DE EXTRANJEROS	12/07/2021	NO REGISTRA	P

Movimiento Migratorio de: PULIDO BARRIENTOS, PATRICIA MARIA

Pais de nacimiento : VENEZUELA **Fecha Nacimiento :** 03/04/1992 **Estado Civil :** SOLTERO(A)

Nacionalidad : VENEZOLANA **Sexo :** FEMENINO **Profesión / Ocupación :** PSICOLOGO

Pais residencia : VENEZUELA

Tipo de Movimiento	Fecha de Movimiento	Calidad Migratoria	Puesto de Control	Procedencia / Destino	Empresa de Transporte	Documento de viaje	Número de Documento	Permanencia otorgadas (días)
ENTRADA	23/11/2018	TURISTA	PCF TUMBES-CEBAFEV1PER	ECUADOR		CIP	V20744983	180

Total Registros : 1

Tipo de Documento	CE	CIP	DNI	LBC	LBE	LIB	PAS	PNA	SF	SLV
Descripción	Carné de Extranjería	Cédula de Identidad Personal	Documento Nacional de Identidad	Libreta Cívica	Libreta Enrolamiento	Libreta Tripulante	Pasaporte	Partida de Nacimiento	Salvoconducto Fronterizo	Salvoconducto

SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO

Código del documento	Versión
S03.AF.FR.010	01

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante: Patricia Maria

Apellidos del Solicitante: Pulido Barrientos

Tipo de Documento de Identidad: ☐ DNI ☐ Carnet de Extranjería ☐ RUC ☐ Pasaporte

Numero de Documento de Identidad: V20744983

Dirección: Av Ucayali 259 - Rupa Rupa

Provincia y Departamento: Leoncio Prado - Huanuco

Correo Electrónico (*): patriciapulidobarrientos@gmail.com

Numero de Celular: 920287033

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Solicito acogerme al Beneficio de Fraccionamiento del Pago de Multas en Materia Migratoria, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 0072-2018-MIGRACIONES.

Tipo de Multa

Permanencia Irregular	☒	ETI-No Actualizar el Registro y Control de su Tripulación y Pasajeros.	☐	ETI-Por no cubrir gatos del personal de MIGRACIONES que deban efectuar el control migratorio.	☐
Uso de mas de una Nacionalidad	☐	ETI-Pasajeros que no cuentan con requisitos necesarios para el ingreso y salida.	☐	PPJJ-No remitir a MIGRACIONES la información de personas extranjeras.	☐
ETI-Pasajero no Identificado	☐	ETI-Por no comunicar a MIGRACIONES sobre el personal se su tripulación.	☐	EMP. Operadoras o Concesionarios de Puertos, Aeropuertos, Terminales Terrestres, Marítimos, Aéreos y Lacustres.	☐
PPJJ-No solicitar al Extranjero Doc. Migrat.	☐	PPJJ-Por brindar alojamiento sin registrar datos de la persona extranjera.	☐	Nacional o Extranjero por haber empleado información o documentos falsos para tramites ante MIGRACIONES.	☐

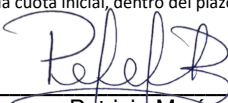
PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO

Propuesta de Fraccionamiento con indicación del plazo y número de cuotas en que solicita efectuar el pago de la multa. (**)

	N°	Letras
NÚMERO DE CUOTAS	<u>6</u>	<u>Seis Cuotas</u>
PERIODO DE FRACCIONAMIENTO	<u>6</u>	<u>Seis Meses</u>

COMPROMISO

A través del presente documento expreso mi compromiso de abonar la cuota inicial, dentro del plazo que establezca MIGRACIONES. (***)


 NOMBRES Y APELLIDOS: Patricia Maria Pulido Barrientos
 NUMERO DE DOCUMENTO: V20744983

ANEXOS

Compromiso de pago , Copia Simple de la Cedula de identidad

(*) Dirección de correo mediante el cual se notificará del procedimiento de Fraccionamiento y Resolución.

(**) El plazo del fraccionamiento será de acuerdo al criterio establecido en el artículo 10° del Reglamento.

(***) El plazo perentorio previsto para el pago de la cuota inicial, no deberá superar en ningún caso el término de tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de otorgamiento de beneficio. El incumplimiento del pago de las cuotas ocasiona la pérdida del beneficio de fraccionamiento.

Fecha , 10 de Julio de 2021.


 NOMBRES Y APELLIDOS: Patricia Maria Pulido Barrientos
 NÚMERO DE DOCUMENTO: V20744983
 CORREO ELECTRÓNICO: patriciapulidobarrientos@gmail.com

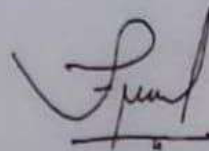
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CEDULA DE IDENTIDAD

V 20.744.983

208

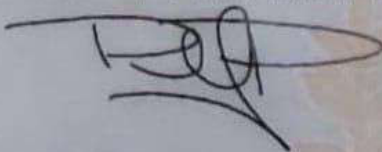
APELLIDOS PULIDO BARRIENTOS



Juan Dugarte

Director

NOMBRES PATRICIA MARIA



FIRMA TITULAR

03/04/1992 SOLTERA
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

07/03/2018 03/2028
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



“Año de la universalización de la salud”

COMPROMISO DE CANCELACION DE CUOTAS Y/O FRACCIONAMIENTO

Yo, ... Pulido Barrientos Patricia Maria con documentó de identificación (PASS/CIP/CE/OTROS) ... CIP N° ... V20744983 de nacionalidad ... Venezolana mayor de edad y domiciliado en el ... Av. Ucayali 259 distrito de ... Rupa Rupa provincia de ... Leoncio Prado departamento de ... Huanuco Con correo electrónico patriciapulidobarrientos@gmail.com y Teléfono/Celular N° 920287033

Me comprometo a cancelar todas mis cuotas o/y fraccionamiento por la multa obtenida por ... Permanencia Irregular (PERMANENCIA IRREGULAR, USO DE MÁS DE UNA NACIONALIDA, ETI, PPJJ, EMP y/o OTROS.), la cual tengo vencida desde el 27.... de Mayo de 2019 hasta la presente fecha 15.... de Marzo de 2020 acudo al fraccionamiento ya que no cuento con los recursos necesarios para cancelar la multa por completa, por el motivo de no contar con un trabajo estable y mis deseos de cumplir con el deber de todo ciudadano extranjeros de estar en regla en relación a mi situación migratoria en este país.

Finalmente; solicito a Usted, se sirva evaluar mi situación migratoria y fraccionamiento solicitado, el cual coadyubara a tener una residencia legal en el país y así contribuir al estado peruano.

Lo que pido a usted tomar en consideración para las acciones y fines pertinentes.

En caso de determinarse la falsedad de lo declarado, me someto a las acciones civiles, penales y administrativas que instaure la superintendencia nacional de migraciones.

Asimismo, declaro que conozco que la presentación de documentos falsos o proporcionar datos o información falsa en los trámites migratorios, se sanciona con expulsión, de conformidad con lo establecido en el artículo 58° del decreto legislativo n.º 1350.

Lima, 10.... de Julio de 2021....



PASS/CIP/CE/OTROS N° V20744983....

Email: patriciapulidobarrientos@gmail.com

Teléfono: 920287033